



CONSEJO EUROPEO

**Bruselas, 9 de diciembre de 2011
(OR. en)**

EUCO 139/11

**CO EUR 24
CONCL 6**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: **CONSEJO EUROPEO
9 DE DICIEMBRE DE 2011**

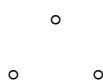
CONCLUSIONES

Adjunto se remite a la atención de las Delegaciones las conclusiones del Consejo Europeo de 9 de diciembre de 2011.

Muchos han sido los logros durante los últimos dieciocho meses para mejorar nuestra gobernanza económica y afrontar la crisis económica y financiera. Hemos tomado las importantes decisiones, recogidas en las presentes conclusiones, que es preciso poner en práctica rápida y enérgicamente. Hemos acordado que es preciso dar prioridad a las medidas con más potencial para impulsar el crecimiento y el empleo. Los Estados miembros que participan en el Pacto por el Euro Plus han acordado asumir compromisos más específicos y cuantificables, y en particular avanzar en los trabajos relativos al empleo.

Hemos establecido unas orientaciones para el ulterior desarrollo de la política energética de la UE, orientadas a ultimar el mercado interior, fomentar la eficiencia energética, desarrollar infraestructuras, garantizar la coherencia en las relaciones exteriores de la UE y mejorar la protección y la seguridad nucleares.

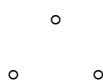
Por otra parte, el Consejo Europeo ha celebrado la firma del Tratado de Adhesión de Croacia y ha tomado decisiones sobre el proceso de ampliación de la UE en lo que respecta a Serbia y Montenegro.



I. POLÍTICA ECONÓMICA

1. Reconociendo el empeoramiento de la situación económica y financiera, el Consejo Europeo ha examinado los esfuerzos en curso para sacar a Europa de la crisis. Es necesario aplicar plenamente la nueva gobernanza económica de la Unión Europea, contemplada en el apartado 3, con el objetivo de consolidar la confianza en la fortaleza de la economía europea. Deben continuar las reformas estructurales y los esfuerzos de saneamiento presupuestario a fin de sentar las bases del retorno al crecimiento sostenible y contribuir de este modo a mejorar la confianza a corto plazo. Se requieren también medidas para contribuir a restablecer en la economía la actividad normal de préstamo, evitando a la vez tanto la asunción de riesgos excesivos como el desapalancamiento excesivo, como se acordó el 26 de octubre de 2011.
2. Recordando los ámbitos prioritarios de crecimiento que definió en octubre de 2011, en particular el Acta del Mercado Único, el mercado único digital y la reducción de la carga reglamentaria global de las PYME y las microempresas, el Consejo Europeo ha destacado la necesidad de adoptar con prontitud las medidas que tengan el máximo potencial de impulsar el crecimiento y el empleo. Por ello respalda el principio de un programa de vía rápida, e invita al Consejo y al Parlamento Europeo a que den especial prioridad al rápido estudio de las propuestas definidas por la Comisión, incluidas las que contiene su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, que tienen un potencial importante de crecimiento. Respalda las medidas propuestas por la Comisión en su informe sobre la reducción al máximo de la carga reglamentaria de las PYME.

3. El Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2012 sigue siendo una excelente base para poner en marcha el próximo semestre europeo, que será el primero en el que se aplique la gobernanza económica recientemente reforzada, incluido el nuevo procedimiento de vigilancia y corrección de los desequilibrios macroeconómicos. El Consejo Europeo de primavera examinará los avances realizados y adoptará las orientaciones necesarias. Urge centrarse en los aspectos de ejecución, en particular a la vista de los desiguales progresos conseguidos este año en lo que respecta a los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020 y a la aplicación de las recomendaciones específicas por país.



4. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros que participan en el Pacto por el Euro Plus han pasado revista a los avances realizados en el cumplimiento de sus compromisos a nivel nacional. Han convenido en que será necesario evaluar de manera más detenida, en marzo de 2012, los esfuerzos nacionales para cumplir los objetivos del Pacto. También han acordado asumir compromisos más concretos y cuantificables en cada uno de los ámbitos contemplados en el Pacto, e informar de los avances en sus Programas Nacionales de Reforma. La nueva gobernanza económica debe complementarse con una mejora de la supervisión de las políticas sociales y de empleo, particularmente las que puedan tener un impacto en la estabilidad macroeconómica y en el crecimiento económico, en sintonía con las conclusiones del Consejo de 1 de diciembre.
5. Conocedores del informe del Presidente del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores y del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, los Jefes de Estado y de Gobierno han mantenido un primer cambio de impresiones sobre las prácticas idóneas en lo que se refiere a sus políticas de empleo, y han convenido en la especial necesidad de movilizar plenamente a la población activa para el crecimiento. Aunque las reformas estructurales deben proseguirse enérgicamente, urge adoptar medidas específicas para los grupos más vulnerables, en particular para los jóvenes sin empleo, tanto a escala nacional como europea. La mejora de las políticas de activación debe completarse con medidas para mejorar las capacidades, concretamente adaptando los sistemas de educación y formación a las necesidades del mercado laboral. Promoviendo posibilidades de empleo y oportunidades empresariales para quienes se incorporan al mercado laboral, y examinando nuevas políticas de flexiguridad equilibradas se podría contribuir de forma considerable a mejorar las perspectivas de los jóvenes en el mercado de trabajo.

6. Han acogido con satisfacción los informes de los Ministros de Hacienda de los Estados miembros participantes y de la Comisión sobre los avances realizados en los debates estructurados sobre coordinación de aspectos de la política fiscal. Estos trabajos continuarán de conformidad con el Pacto por el Euro Plus, centrándose en aspectos en que puedan plantearse actividades más ambiciosas. Convendrá prestar especial atención a la manera en que la política fiscal puede apoyar la coordinación de la política económica y contribuir al saneamiento presupuestario y al crecimiento. Los Ministros de Hacienda y la Comisión informarán de los progresos en junio de 2012.

II. **ENERGÍA**

7. El informe de la Presidencia pone de manifiesto que se han realizado importantes avances en la prosecución de las orientaciones establecidas por el Consejo Europeo de febrero de 2011 sobre la realización del mercado interior a más tardar en 2014, el aumento de la eficiencia energética, el desarrollo de las infraestructuras y la coherencia de las relaciones exteriores de la UE. En este contexto, el Consejo Europeo celebra el acuerdo sobre el memorando de entendimiento relativo a las interconexiones norte-sur en Europa central y oriental. En particular, se requieren progresos urgentes en lo que se refiere a los siguientes puntos:
- la aplicación completa y rápida de la legislación relativa al mercado interior por los Estados miembros respetando plenamente los plazos acordados;
 - ningún Estado miembro de la UE debería permanecer aislado de las redes europeas de gas y electricidad después de 2015 ni poner en peligro su seguridad energética por carecer de las conexiones apropiadas.
 - un rápido acuerdo sobre las propuestas relativas a eficiencia energética, que habrá de establecer un marco ambicioso y flexible en consonancia con el objetivo del 20% para 2020, según lo acordado en el Consejo Europeo de junio de 2010;
 - un rápido acuerdo sobre la propuesta relativa a las infraestructuras energéticas;
 - la aplicación de las conclusiones del Consejo de 24 de noviembre 2011 sobre la mejora de la coherencia y la coordinación de la política exterior de la UE en materia de energía, garantizando, entre otras cosas, que los acuerdos con países suministradores y de tránsito clave son plenamente coherentes con la legislación de la UE relativa al mercado interior;

- un acuerdo sobre la estrategia de bajas emisiones de carbono para 2050, y un estudio minucioso de la próxima hoja de ruta de la energía para 2050, que proporcionará un análisis detallado de la actuación a largo plazo en el sector de la energía y en otros sectores conexos.
8. Se ha avanzado en la vigilancia de la seguridad de las centrales nucleares de la UE. Para que el sistema de seguridad nuclear de la UE merezca aún más crédito, habrá que seguir desarrollando el marco reglamentario nuclear. Proseguirán los trabajos sobre seguridad nuclear en la UE tomando como base el informe provisional sobre seguridad nuclear.
9. Recordando sus conclusiones de marzo de 2011, el Consejo Europeo hace un llamamiento a:
- la rápida y completa aplicación de las Directivas sobre seguridad física nuclear y sobre gestión responsable y segura del combustible gastado y los residuos radiactivos;
 - que se siga dando prioridad a la revisión en profundidad de la seguridad nuclear, teniendo en cuenta la comunicación de la Comisión del 23 de noviembre y la presentación del informe final sobre pruebas de resistencia a más tardar en junio de 2012;
 - la intensificación de los esfuerzos para asociar plenamente a todos los países vecinos de la UE en el proceso de realización de pruebas de resistencia y para mejorar el marco de la seguridad nuclear tanto en la UE como a nivel internacional;
 - la continuación del trabajo sobre medidas de seguridad nuclear en la UE y sus países vecinos, y la presentación del informe final a más tardar en junio de 2012.

III. AMPLIACIÓN

10. El Consejo Europeo refrenda las conclusiones del Consejo de 5 de diciembre de 2011 sobre la ampliación y el proceso de estabilización y asociación, y recuerda sus conclusiones de diciembre de 2006 que sientan las bases para un consenso renovado sobre la ampliación.

11. La firma en el día de hoy del Tratado de Adhesión de **Croacia** supone un hito importante para la integración europea. A la espera de la finalización con éxito de los procedimientos de ratificación, el Consejo Europeo espera dar la bienvenida a Croacia en calidad de nuevo miembro a partir del 1 de julio de 2013. Croacia participará ahora en los trabajos del Consejo Europeo, del Consejo y de sus órganos preparatorios como observador activo.
12. El Consejo Europeo acoge positivamente la evaluación de la Comisión sobre los importantes avances registrados por **Montenegro**, que ha logrado resultados globales satisfactorios. Con vistas a la apertura de las negociaciones de adhesión con Montenegro en junio de 2012, el Consejo Europeo encomienda al Consejo que estudie los avances de Montenegro en la ejecución de las reformas, centrándose en especial en el ámbito del Estado de derecho y los derechos fundamentales, en particular la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, sobre la base de un informe que presentará la Comisión en el primer semestre de 2012. Invita a la Comisión a que presente sin demora una propuesta de marco de negociación con Montenegro en sintonía con sus conclusiones de diciembre de 2006 y con la práctica establecida, incorporando asimismo el nuevo planteamiento propuesto por la Comisión respecto de los capítulos relativos al poder judicial y los derechos fundamentales, la justicia, la libertad y la seguridad. A este respecto se invita también a la Comisión a que inicie el proceso de examen analítico del acervo comunitario con Montenegro sobre los mencionados capítulos.
13. El Consejo Europeo destaca que **Serbia** ha realizado considerables progresos en el cumplimiento de los criterios políticos establecidos en el Consejo Europeo de Copenhague y los requisitos del proceso de estabilización y asociación, y que ha logrado un nivel plenamente satisfactorio en su cooperación con el TPIY. Celebra que Serbia haya reiniciado el diálogo Belgrado-Pristina y esté progresando en la aplicación de buena fe de los acuerdos, y celebra el acuerdo sobre gestión integrada de las fronteras. Con vistas a la concesión del estatuto de país candidato a Serbia, el Consejo Europeo encomienda al Consejo que estudie y confirme que Serbia ha seguido mostrando un compromiso creíble y logrando nuevos avances en el proceso de aplicación de buena fe de los acuerdos alcanzados en el diálogo, en el que también está incluida la gestión integrada de las fronteras, que ha logrado un acuerdo sobre cooperación regional integradora y que ha cooperado activamente para que EULEX y la KFOR ejecuten sus mandatos. Según los resultados de ese estudio, el Consejo decidirá en febrero de 2012 si concede a Serbia el estatuto de país candidato, decisión que deberá confirmar el Consejo Europeo de marzo.

IV. VARIOS

14. Recordando las conclusiones del Consejo de 5 de diciembre relativas a la ampliación, en lo que atañe a las declaraciones y amenazas de Turquía, el Consejo Europeo expresa su profunda inquietud y hace un llamamiento para que se respete plenamente el papel de la Presidencia del Consejo, que constituye un elemento institucional fundamental de la UE previsto en el Tratado.
15. Recordando sus debates de junio y de octubre de 2011, el Consejo Europeo observa que se han cumplido todas las condiciones legales para adoptar la decisión sobre la adhesión de Bulgaria y Rumania al espacio **Schengen**. Pide al Consejo que adopte dicha decisión lo antes posible. Si es preciso, el Consejo Europeo volverá a tratar esta cuestión en su sesión de marzo de 2012.
16. Recordando sus conclusiones de 23 de octubre de 2011, y refrendando las conclusiones del Consejo de 1 de diciembre, el Consejo Europeo reitera su profunda y creciente preocupación por la naturaleza del programa nuclear de **Irán**, tal como se refleja en el último informe del OIEA, y por el incumplimiento por Irán de sus obligaciones internacionales. El Consejo Europeo se felicita por el acuerdo, alcanzado en el Consejo, de considerar que otras 180 entidades y personas están directamente vinculadas con el programa nuclear. El Consejo Europeo invita al Consejo a que prosiga sus trabajos sobre la ampliación del alcance de las medidas restrictivas de la UE y la ampliación de las sanciones existentes, examinando para ello medidas adicionales contra Irán como asunto prioritario, y a que adopte esas medidas, a más tardar, en su próxima sesión. El Consejo Europeo reitera que la Unión Europea sigue empeñada en encontrar una solución diplomática a la cuestión nuclear iraní aplicando el planteamiento de doble vía.
17. El Consejo Europeo se mantiene unido en su condena del asalto a los edificios diplomáticos del Gobierno del Reino Unido en Irán y deplora el incumplimiento por el Gobierno iraní de sus responsabilidades internacionales de proteger al personal diplomático y las propiedades diplomáticas, según establece la Convención de Viena.

18. El Consejo Europeo sigue profundamente preocupado por el recurso continuo a la fuerza militar por el régimen **sirio** y por la represión contra su propio pueblo. Refrendando las conclusiones del Consejo de 1 de diciembre de 2011, el Consejo Europeo confirma su apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes y hace un llamamiento al régimen sirio para que cumpla plenamente el Plan de Acción Árabe. Vuelve a insistir en la urgente necesidad de que todos los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas asuman sus responsabilidades respecto de la situación en Siria.
19. El Consejo Europeo acoge favorablemente los resultados de la Conferencia Internacional sobre **Afganistán**, celebrada en Bonn el 5 de diciembre de 2011, y reafirma el compromiso de la Unión Europea de mantener con Afganistán una cooperación sólida y a largo plazo más allá de 2014.
20. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los intensos trabajos preparatorios realizados durante este semestre sobre el futuro **Marco Financiero Plurianual** y toma nota del informe presentado por la Presidencia. Solicita a la próxima Presidencia que apremie la realización de los trabajos destinados a desarrollar una base para la fase final de las negociaciones, que se debatirá en el Consejo Europeo de junio de 2012. Reitera su invitación a las instituciones a que cooperen para garantizar la adopción del Marco Financiero Plurianual antes de finales del 2012.
